

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1

Ref.: EX-2017-24139305- -APN-DA#EDUCAR– Dir. de Infraestructura y Desarrollo

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EDUCAR S.E”

Por medio de la presente se hace saber de la modificación del Pliego de bases y condiciones particulares con referencia a la CONTRATACION DIRECTA, cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EDUCAR S.E” y la prórroga de la fecha del ACTO DE APERTURA. La presente Circular Modificatoria N° 1 deberá ser tenida en cuenta a la hora de presentar las ofertas, la cual y se detalla a continuación:

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Renglón 2. Servidor de almacenamiento de alta capacidad

Memoria RAM a proveer y escalabilidad

En donde dice “Memoria inicial a proveer no inferior a 16 GB.”

Debe decir “Memoria inicial a proveer no inferior a dos módulos de 16 GB”

Fuente De Alimentación

En donde dice “La fuente de alimentación debe ser redundante del tipo N+1.”

Debe decir “La fuente de alimentación debe ser redundante del tipo N+1. Deberán incluirse dos fuentes”

Renglón 3. Servidor de almacenamiento de media capacidad

Memoria RAM a proveer y escalabilidad

En donde dice “Memoria inicial a proveer no inferior a 16 GB.”

Debe decir “Memoria inicial a proveer no inferior a dos módulos de 16 GB.”

Almacenamiento masivo Interno

Configuración del almacenamiento interno:

En donde dice “Se deberá contar con una capacidad total de almacenamiento no inferior a 48 TB ampliable a 60 TB implementada con discos SAS de 12 GB/s con una capacidad por unidad no inferior a 6 TB.”

Debe decir “Se deberá contar con una capacidad total de almacenamiento no inferior a 10,8 TB ampliable a 14,4 TB implementada con discos SAS de 12 GB/s con una capacidad por unidad no inferior a 1,8 TB.”

Fuente De Alimentación

En donde dice “La fuente de alimentación debe ser redundante del tipo N+1”

Debe decir “La fuente de alimentación debe ser redundante del tipo N+1. Deberán incluirse dos fuentes”

Garantía de hardware.

En donde dice “Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de 3 (tres) años, un servicio de garantía de hardware (reemplazo inmediato de partes dañadas) para todo el hardware ofertado, incluyendo repuestos y traslados.”

Debe decir “Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de 3 (tres) años, un servicio de garantía de hardware (reemplazo inmediato de partes dañadas) para todo el hardware ofertado, incluyendo repuestos y traslados. Se deberá considerar que la misma debe ser con reposición *on-site*”.

Prórroga Fecha de Apertura: 15/01/18 11:00 horas

Lugar de obtención del Pliego: vía Web ingresando en www.educ.ar/ Información para proveedores o personalmente en la Coordinación de Compras en AV. COMODORO RIVADAVIA 1151, C.A.B.A, de 10 a 18.00 Hs.

Presentación de ofertas: Hasta la fecha y hora fijadas por el acto de apertura a desarrollarse en el domicilio indicado en el Pliego.

Valor del Pliego: Sin costo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.